



MINAM



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Resultados de la COP15 sobre los temas que serán los insumos para la próxima reunión del SBSTTA-25.



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies
Roxana Solis O
20 de marzo de 2023

Temas que se tratarán en el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico – SBSTTA 25

Tema 3. Facilitar la implementación del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el seguimiento de su progreso:

- a) Marco de seguimiento para el Marco mundial de diversidad biológica de Kunming-Montreal;
- b) Mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión;
- c) Enfoques para identificar las necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco, incluidas sus implicaciones para los programas de trabajo del Convenio;
- d) Conservación de plantas.

Tema 4. Hallazgos de las evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental de Ciencia y Política sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático y sus implicaciones para el trabajo emprendido bajo el Convenio.

Tema 5. Especies exóticas invasoras.

Tema 6. Manejo sostenible de la vida silvestre.

Tema 7. Biodiversidad y cambio climático.

Tema 3. Facilitar la implementación del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el seguimiento de su progreso

- Marco de seguimiento para el Marco mundial de diversidad biológica de Kunming-Montreal;
- Mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión;
- Enfoques para identificar las necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco, incluidas sus implicaciones para los programas de trabajo del Convenio;
- Conservación de plantas.

DECISIÓN 15/5. Marco de seguimiento para el Marco de Biodiversidad de Kunming-Montreal

- **Párrafo 11.** Pide a la **Secretaría Ejecutiva** que, en colaboración con el **Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores**, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, **organice debates moderados en línea sobre el marco de seguimiento;**
- **Párrafo 12.** Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas **continúe desarrollando y poniendo en práctica indicadores relacionados con los conocimientos tradicionales y los pueblos indígenas y las comunidades locales**, y a que informe sobre esta labor a la Conferencia de las Partes;
- **Párrafo 13.** **Secretaría Ejecutiva** pondrá la **información disponible sobre los progresos y resultados** de esta labor a disposición del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores;

Tema 3. Facilitar la implementación del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el seguimiento de su progreso

- ✓ **Párrafo 14.** Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en colaboración con los asociados pertinentes:
- ✓ **Anexo I - MARCO DE SEGUIMIENTO PARA EL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING MONTREAL**
 - **Cuadro 1.** Indicadores de cabecera para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming Montreal
 - **Cuadro 2.** Indicadores propuestos para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal
- ✓ **Anexo II - MANDATO PARA UN GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS EN INDICADORES PARA EL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING MONTREAL**
 - **Cuadro 1.** Indicadores de escala mundial que el Grupo Especial de Expertos Técnicos debe considerar para su ulterior desarrollo y recopilación a partir de los informes binarios (sí/no) de los países a través de los informes nacionales

DECISIÓN 15/6. Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

Párrafo 1. Adopta un enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión con miras a mejorar la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming Montreal, que comprende:

- a) Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, revisados o actualizados en consonancia con el MMDB, **comunicadas en un formato normalizado por la COP 16;**
- b) Informes nacionales presentados en **2026** y **2029**, que incluyan los indicadores de cabecera y, según proceda, otros indicadores adoptados en la decisión 15/5;
- c) **Análisis mundial de la información de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad**, incluidas las metas nacionales, para evaluar su contribución al MMDB-COP16 y las sucesivas.
- d) Revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del MMDB, incluidos los informes nacionales y, según proceda, en otras fuentes, para la COP 17 y 19
- e) Revisiones voluntarias entre pares, foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países, compromisos de actores no estatales en favor del MMDB;

DECISIÓN 15/8. Creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica

• A. Creación y desarrollo de capacidad - B. Cooperación científica y técnica

- Adopta el marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad en apoyo de las prioridades determinadas por las Partes en sus estrategias y planes de acción nacionales (Igualmente para PC Y PSKL). 16.

Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

- a) **Promover el conocimiento del marco** estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad, **página web** específica en el portal del **mecanismo de facilitación**;
- b) **Publique** a través del **mecanismo de facilitación** del Convenio, el **Centro de Intercambio de Información** sobre **Seguridad de la Biotecnología** y el Centro de Intercambio de Información sobre **Acceso y Participación en los Beneficios** orientaciones sobre creación y desarrollo de capacidad,
- c) **Facilite la elaboración** de un **plan de acción para la creación** y el desarrollo de capacidad (**Islas**).

DECISIÓN 15/8. Creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica

• A. Creación y desarrollo de capacidad

Pide a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

- e) **Brinde apoyo y asesoramiento a las Partes integrar componentes de creación y desarrollo de capacidad** en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;
- f) Invite al **Grupo de Gestión Ambiental** de las Naciones Unidas **sinergias, coherencia y eficacia en la prestación de apoyo** para la creación y el desarrollo de capacidad
- g) **Establecimiento de redes y el intercambio de experiencias**, buenas prácticas y lecciones aprendidas presentar SBI 4 (2024);
- h) **Realice, en colaboración** con otros **convenios relacionados con la diversidad biológica** y asociados, **una revisión del marco estratégico** a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad, **en conjunto con la revisión mundial del MMDB**, para la **COP17**, a fin de evaluar su utilización
- i) **Encargue una evaluación independiente** del **marco estratégico** a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad, **en conjunto con la revisión mundial del MMDB**, incluidos los medios de implementación, y **presente un informe para facilitar su evaluación al SBI**, y la COP19.

- **Anexo I - MARCO ESTRATÉGICO A LARGO PLAZO PARA LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDAD**
- **I. INTRODUCCIÓN**
- **II. DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y RESULTADOS**
 - A. Panorama general y teoría del cambio
 - B. Resultados en materia de capacidad
- Recuadro 1. Resultados previstos en materia de capacidad
- **III. PRINCIPIOS RECTORES**
- **IV. ESTRATEGIAS FUNDAMENTALES PARA MEJORAR LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE CAPACIDAD**
- **V. MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN**
 - A. Gobernanza y mecanismos de coordinación
 - B. Apoyo mutuo entre las diversas estrategias y procesos de implementación
 - C. Movilización de recursos para la creación y el desarrollo de capacidad
 - D. Redes de apoyo regionales y mundiales
 - E. Mecanismos de revisión mejorados
 - F. Divulgación y difusión del marco estratégico a largo plazo
 - G. Presentación de informes y revisión del marco estratégico a largo plazo

- **Anexo II** - MECANISMO PARA FORTALECER LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA EN APOYO DEL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING MONTREAL
- **Anexo III** - MANDATO DEL GRUPO ASESOR OFICIOSO SOBRE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Decisión 15/27 Especies exóticas invasoras

Se tomó nota de los **resultados del Foro en Línea sobre las Especies Exóticas Invasoras** y de la reunión del **Grupo Especial de Expertos Técnicos** sobre EEI, se trató los siguientes puntos: La Secretaria Ejecutiva organizará un **proceso de revisión por pares para solicitar asesoramiento, sobre los anexos I a VI de la presente decisión**, convocará un **foro de composición abierta** sobre los resultados del proceso de revisión por pares y se revisarán los resultados en el SBSTTA 25, para que se formule la recomendación a la COP 16.

- Análisis de la **relación costo-beneficio y la relación costo-eficacia**; métodos, herramientas y medidas **para la detección y reducción de los riesgos** asociados al **comercio electrónico transfronterizo** de organismos vivos y sus efectos;
- Se pidió a la Secretaria Ejecutiva **que analizara conjuntamente varios organismos de las NNUU**, la OMA y el **Grupo de Enlace Interinstitucional** sobre EEI, la posibilidad de **elaborar un sistema de clasificación y etiquetado**, en consonancia y armonía con los acuerdos internacionales.
- **Desarrollar portales de libre acceso nacionales**, regionales o internacionales u otros sitios web, **para aumentar la cooperación, la sensibilización y la comprensión de las amenazas de las EEI** para la diversidad biológica y los ecosistemas. **Ayuda práctica para la detección y gestión de las EEI.**
- Las Partes, a otros Gobiernos pudieran **fomentar el seguimiento de los efectos de los cambios en las vías de introducción y las liberaciones** a gran escala de poblaciones **exóticas translocadas o criadas en cautiverio.**
- **Se solicitó a la SE colabore con la OMT para considerar acciones conjuntas destinadas a abordar el turismo**, así también colaborará **con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria**, así como con otros miembros del, **para la elaboración de una orientación mundial armonizada y operacional de carácter voluntario sobre la limpieza de los contenedores marítimos y sus cargas;**



MINAM



Gracias

Más información en:
rsolis@minam.gob.pe